

Fecha: 01-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 131, de 2025.- Autorización de arriendo de concesión marítima mayor

Pág.: 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2664248

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Mejillones

AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 131, de fecha 2 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dispone la acumulación de los procedimientos identificados con el CM-00049-2024, correspondiente a solicitud de arrendamiento de concesión marítima mayor, y el CM-00296-2024, correspondiente a solicitud de modificación no sustancial, ambos referidos a la concesión marítima mayor otorgada por decreto supremo N° 384 de 2008, modificado por el decreto supremo N° 427 de 2014 y decreto supremo N° 223 de 2021, todos del Ministerio de Defensa Nacional, en favor de Complejo Portuario Mejillones S.A., RUT N° 96.819.040-7. A modo referencial, se señalan las siguientes coordenadas geográficas asociadas a la concesión: Latitud S 23°3'23,96" Longitud W 70°22'53,56".

El referido decreto supremo N° 131 de 2 de mayo de 2025 pone término al procedimiento de modificación de concesión marítima mayor (trámite CM-00296-2024); y autoriza a Complejo Portuario Mejillones S.A. a arrendar a Terminal Graneles del Norte S.A., sociedad chilena, RUT N° 76.015.905-0, hasta el 30 de junio de 2039, el Sector 3-Tramo 1, de fondo de mar, individualizado en la ubicación señalada en el plano N° 623-21-S, otorgado mediante decreto supremo N° 384 de 2008, modificado por decreto supremo N° 427 de 2014 y decreto supremo N° 223 de 2021, todos del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto corresponde a un muelle mecanizado de superficie 9.655,39 m², obra ya ejecutada, ubicado en el lugar denominado sector norte del Barrio Industrial Mejillones, Bahía Mejillones, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta (trámite CM-00049-2024).

Los antecedentes sobre esta autorización se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Mejillones. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Carlos Gotuzzo Peña, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Mejillones.

CVE 2664248

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

